



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°9.761.-

MONTE PATRIA, 21 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación de Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, anticipo comisión de servicios a la Srta. CECILIA ORTIZ OLIVARES, Rut.; [REDACTED] grado 12°, planta Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

21.06.2018 (01 viatico al 40%): Reunión Taller Con SII Regional, para Municipios socios de nuestra asociación, en la Ciudad de La Serena.
2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada la cantidad de:

➤ 01 viáticos al 40% \$18.080.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$9.040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.010 "DAF Comisiones de Servicios en el País", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

COE/RLC/BBR/coc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía